



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1725

DECRETO N°

NEUQUÉN, 28 OCT 1994

VISTO:

El Expediente N° SRH 2132-M-92, mediante la cual el agente *MARTÍNEZ JUAN OSCAR*, L.P. N° 6495/0, solicita reconocimiento de servicios prestados en la MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE -Tierra del Fuego-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R4/R5 del expediente del epígrafe corren agregados los certificados oficiales que le fueran extendidos oportunamente al recurrente por el empleador;

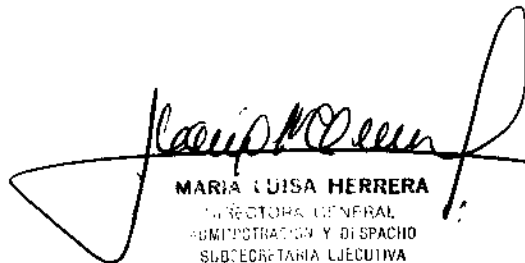
Que con la documentación aludida se acreditan trabajados cinco (5) años, ocho (8) meses y veintitrés (23) días en la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE -Tierra del Fuego-;

Que los Artículos 44º) del Estatuto y 52º) del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, establecen el reconocimiento de años de servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, debidamente acreditadas;

Que a fs. 8 la Dirección General de Administración de Personal solicita dictamen a la Dirección General de Asesoría Legal, con respecto al proyecto de decreto elaborado por ésa a fs. 7;

Que a fs. 9 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 888/94 de su Asesor Legal Dr. Angel Adrián Quirinalli, opinando que, analizado que fuera el proyecto de decreto de fs. 7, el mismo se ajusta a derecho, no existiendo observaciones legales que formular;

Que a fs. 9 vta. la señora Subsecretaria Ejecutiva dispone el dictado de la confección de la norma legal respectiva (Pase N° 6844/94 MESE), de
///...2º


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

2º...///

acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Asesoría Legal a fs. 9;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RECONÓCENSE, a los efectos establecidos en los Artículos 44º) del Estatuto y 52º) del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente *MARTÍNEZ JUAN OSCAR*, L.E. N° 6.186.460, Clase 1945, L.P. N° 6495/0, en la MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE -Tierra del Fuego-, desde el 09-08-82 al 01-05-88, totalizando cinco (5) años, ocho (8) meses y veintitrés (23) días; tal lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 8 y lo dictaminado a fs. 9 por la Dirección General de Asesoría Legal en Dictamen N° 888/94 del Expediente N° SRH 2132-M-92.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

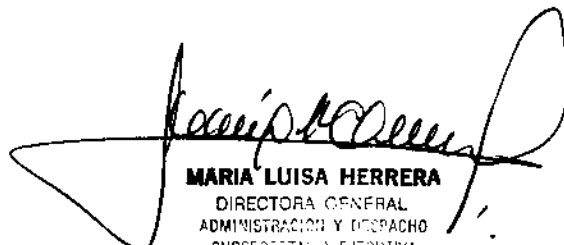
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio ----- Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaria de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///c.c.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA.-


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN